

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., trece (13) de agosto de 2021, al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, que regresó del H. Tribunal Superior CONFIRMANDO la sentencia proferida por este Juzgado, a continuación se procede a liquidar las costas del proceso así:

LIQUIDACIÓN COSTAS

PRIMERA INSTANCIA

Agencias en derecho demandante.....\$100.000,00

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho demandante.....\$100.000,00

RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN

Sin costas

T O T A L:\$200.000,00

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

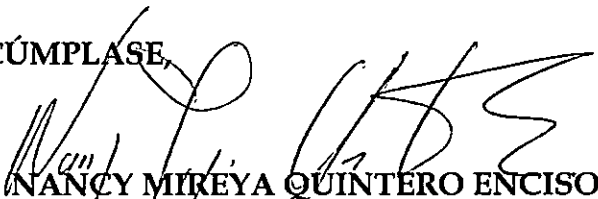
El Despacho declara ejecutoriada la sentencia de fecha de 20 de febrero de 2015.

La anterior liquidación de costas, de conformidad con el Art. 366 del Código General del Proceso se le imparte su APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

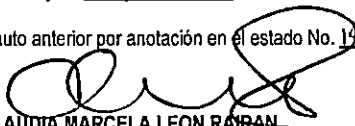
La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

Hoy, 25 de agosto de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 196


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria